

PROGRAMA EUREKA 2026

BASES Y CONDICIONES.

El programa tiene como finalidad promover la participación ciudadana y fortalecer el protagonismo de las juventudes de entre 15 y 29 años, mediante el diseño, desarrollo e implementación de proyectos territoriales y grupales orientados al fortalecimiento comunitario.

La iniciativa se estructura a partir de tres componentes de intervención: Eureka Forma, Eureka Crea y Eureka Acciona, con el propósito de fortalecer capacidades individuales y colectivas, promover vínculos saludables y consolidar redes comunitarias en los distintos territorios.

Población Destinataria

Jóvenes entre quince (15) y veintinueve (29) años de edad que acrediten domicilio en la Provincia de Santa Fe.

Conformación de los grupos

Las propuestas deben estar conformadas desde 3(tres) a 6(seis) integrantes, puede ser organización constituidas legalmente o grupos no constituidos formalmente. El mismo grupo podrá presentar más de un proyecto, siempre y cuando cada proyecto tenga un responsable distinto.

Cada proyecto debe estar integrado con al menos una persona mayor de 18 años y menor de 29 años, que actuarán como responsable ante la Dirección Provincial de Juventudes de Santa Fe. Estas personas tendrán la responsabilidad de recibir y administrar los fondos en caso que sus propuestas sean seleccionadas.

Condiciones de los proyectos

Los proyectos a desarrollar deberán poseer un enfoque socio-comunitario, orientado a generar impactos positivos en sus comunidades, promover el acceso efectivo de las juventudes a sus derechos fundamentales y ampliar oportunidades en los ámbitos laboral, social, económico y cultural.

El programa prevé la asignación eficiente, transparente y estratégica de recursos públicos, destinados a acompañar y fortalecer las iniciativas juveniles, promoviendo el desarrollo territorial y la participación activa de las juventudes en la vida comunitaria.

Los proyectos no podrán tener fines de lucro, ni contemplar pagos a ninguno de sus integrantes. Pueden contemplar ideas existentes en funcionamiento con anterioridad a la convocatoria o propuestas nuevas.

Plazos de ejecución

El plazo de ejecución de las propuestas será de hasta 6 (Seis) meses, desde el depósito del aporte económico. No se otorgarán prórrogas, exceptuando casos que se soliciten a través de los medios de comunicación de la Dirección de Juventudes.

Monto de los aportes

Hasta \$1.000.000 (Un Millón) por proyecto.

En ningún caso el presupuesto de los proyectos presentados podrá exceder el monto establecido.

Componentes

Los siguientes componentes son la base de la ejecución del proyecto, ya que cada componente cuenta con una lógica propia, instrumentos específicos y objetivos estratégicos.

<p>Componente</p> <p>EUREKA FORMA</p>	<p>Este componente interviene en capacitaciones juveniles, entendiendo que la formación es una condición para mejores proyectos e iniciativas futuras. Modalidades de ejecución: Talleres territoriales, ciclos formativos, articulación con organizaciones juveniles. Temáticas a tratar: liderazgo juvenil, innovación social, gestión cultural, formación de proyectos, comunicación con impacto, emprendedurismo joven y participación ciudadana.</p> <p>¿En que se gasta el presupuesto?</p> <p>Honorario de talleristas, materiales didácticos, traslados y logística territorial, alquiler de espacios, refrigerio, insumos y producción de contenidos formativos.</p>
<p>Componente</p> <p>EUREKA CREA</p>	<p>Este componente interviene en proyectos ambientales comunitarios, intervenciones culturales, soluciones tecnológicas con impacto social, iniciativas de inclusión y social, campañas de prevención. Temáticas a tratar: innovación, impacto territorial, participación juvenil, perspectiva de inclusión.</p>

	<p>¿En que se gasta el presupuesto?</p> <p>Compra de insumos y materiales, equipamiento, honorarios técnicos específicos, costos de implementación territorial.</p>
<p>Componente</p> <p>EUREKA ACCIONA</p>	<p>Este componente interviene en proyectos que generen actividades en concreto. Eventos culturales, festivales barriales, encuentros deportivos, ferias de emprendedores, intervenciones artísticas, campañas de concientización, jornadas recreativas y comunitarias.</p> <p>¿En que se gasta el presupuesto?</p> <p>Alquiler de equipamiento como sonido y escenario, materiales, traslados y logística, insumos específicos, difusión y comunicación.</p>

Ejes transversales permanentes.

- **Lazos y ciudadanía:** Proyectos que fomenten la participación, la convivencia, y el fortalecimiento de la ciudadanía y el compromiso de los jóvenes en sus comunidades.
- **Expresiones Sociales, Culturales y Artísticas:** Proyectos que potencien en los jóvenes el ocio creativo y el acceso a la cultura y al deporte.
- **Integración socio juvenil:** Proyectos que problematicen o concienticen sobre temáticas de importancia en la integración, desarrollo y prevención de las juventudes.
- **Bienestar joven:** Proyectos que logren un mayor bienestar joven, a través de facilitar el acceso a la salud, fomentar hábitos saludables, sensibilizar sobre cuestiones de seguridad vial y promover el desarrollo sostenible, etc.

Otros ejes:

- Innovación tecnológica y digital, sostenibilidad ambiental y perspectiva de género.

Responsabilidades

El participar de la convocatoria implica el conocimiento y aceptación total de las bases y condiciones expuestas aquí.

La Dirección de Juventudes se reserva el derecho a modificar los plazos de las distintas etapas así como también aspectos que a su criterio impliquen mejoras organizativas en la convocatorias y sus procedimientos.

Obligación de las personas titulares de los proyectos

La participación en la convocatoria implica el conocimiento y la aceptación por parte de los integrantes de las siguientes obligaciones:

- Realizar el proyecto en el lapso de tiempo establecido por el programa, de no ser posible y requerir más tiempo deberán ser informado a la Dirección de Juventudes.
- Poner a disposición de la Dirección toda información relativa al desarrollo y ejecución de los proyectos, que sea solicitada.
- Participar durante la vigencia del programa de las reuniones y/o actividades que se propongan en relación al programa que sean requeridos.

Canales de comunicación

Todas las notificaciones, consultas y solicitudes requeridas al desarrollo de la convocatoria, serán cursadas a través del correo electrónico del grupo de postulantes.

Se darán a conocer los resultados de la convocatoria a través de la web de www.santafe.gov.ar y al correo electrónico del postulante suministrado en el formulario.

Podrán remitirse consultas referidas a la presente convocatoria a la dirección de correo electrónico direcciondejuventudes@santafe.gov.ar